



Ayuntamiento de Fasnia

Expediente n.º: 1655/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones.

Asunto: Contrato de obras para la ejecución del Proyecto Básico y de Ejecución denominado "Acondicionamiento Camino La Vera. T.M. Fasnia"

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2023, se aprobó el Programa Insular de Obras Prioritarias y/o Urgentes 2023, que tiene por objeto la cooperación económica y administrativa con los municipios de la isla de Tenerife de población inferior a 20.000 habitantes, en relación con la redacción de proyectos y dirección y ejecución de obras relacionadas con el funcionamiento de los servicios públicos municipales, incluyendo en su Anexo I para el municipio de Fasnia la actuación, entre otras, del "Acondicionamiento del Camino de La Vera", con una aportación insular que asciende a 120.370,12 euros.

Mediante Decreto de esta Alcaldía-presidencia núm. 2024-0600, de 14 de mayo de 2024 se aprobó definitivamente el proyecto denominado "Acondicionamiento del Camino La Vera. T.M. de Fasnia" de fecha marzo de 2024 y Anexo 7 complementario de fecha 13 de mayo de 2024, redactados por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas D^a. Patricia Hernández Fuentes, colegiada 24663.

Vista la Memoria de fecha 16 de julio de 2024, por la que justifica la idoneidad de la contratación de las obras para la ejecución del proyecto básico y de ejecución denominado "Acondicionamiento Camino La Vera. T.M. Fasnia" y se propone el inicio del procedimiento de contratación, por procedimiento abierto simplificado.

La necesidad a satisfacer mediante la ejecución del presente contrato queda justificada en lo siguiente:

"Necesidad: La justificación del contrato obedece a la necesidad de dotar a los usuarios del Camino La Vera de un acceso seguro y servible durante todo el año, independientemente de las condiciones climatológicas que sucedan. Así, se hace necesario llevar a cabo las acciones de reacondicionamiento del mencionado camino para favorecer la accesibilidad, seguridad y comodidad de vecinos y usuarios. Por lo tanto, el Ayuntamiento de Fasnia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 abril, de Bases de Régimen Local y demás normativa vigente al efecto, toda vez que se constituye la citada prestación como esencial que debe garantizar y prestar el municipio al objeto de satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Es por ello por lo que, no disponiendo el Ayuntamiento de Fasnia de medios personales ni materiales suficientes para poder abordar la ejecución de los trabajos que son objeto de este contrato, es necesaria la externalización de las referidas obras.



Actuación Subvencionada mediante Resolución dictada por el Consejero de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2023, por la que se aprueba el Programa Insular de Obras Prioritarias y/o Urgentes 2023





Ayuntamiento de Fasnia

Idoneidad: En este sentido, la suscripción de un contrato de obras que permita cubrir las necesidades objeto del contrato se presenta como la tipología más idónea, adecuada y eficiente en este supuesto.”

El 17 de julio de 2024, la Intervención Municipal emite informe sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente, a nivel de bolsa de vinculación jurídica de créditos, para atender el gasto que comporta la contratación de las obras, con cargo al Presupuesto General municipal para el 2024 en la aplicación presupuestaria “1530.61900 Vías públicas/ Acondicionamiento Camino La Vera”, así como, respecto al porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Se incorpora al expediente informe emitido por Secretaría General de fecha 17 de julio de 2024, relativo a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en la contratación pretendida.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por medio del presente:

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación de las obras para la ejecución del proyecto básico y de ejecución denominado “Acondicionamiento Camino La Vera. T.M. Fasnia”, mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato para la ejecución de las actuaciones contenidas en el proyecto básico y de ejecución denominado “Acondicionamiento Camino La Vera. T.M. Fasnia”, mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que, por la Intervención municipal, se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO. Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, según lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





Ayuntamiento de Fasnía

SÉPTIMO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

(Documento firmado electrónicamente)



Actuación Subvencionada mediante Resolución dictada por el Consejero de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2023, por la que se aprueba el Programa Insular de Obras Prioritarias y/o Urgentes 2023

